



RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2013, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2013 las subvenciones del Programa ARINSER, para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción.

Por Orden de 31 de julio de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por Orden de 19 de enero de 2011, se aprueba el programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción.

El programa ARINSER (Aragón inserta) es un programa público del Gobierno de Aragón cuya finalidad es propiciar la participación en el empleo de aquellas personas en situación de exclusión social, favoreciendo para ellas procesos de inserción sociolaboral a través de las empresas de inserción existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, articulándose para ello un conjunto de ayudas económicas.

La Orden de 31 de julio de 2009 establece en su artículo 13.1 que la solicitud y concesión de estas subvenciones requerirá convocatoria previa efectuada mediante resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo. Dicha convocatoria tendrá carácter anual y determinará los créditos presupuestarios con cargo a los cuales deberán ser financiadas las subvenciones.

Asimismo, la disposición final primera de dicha orden habilita al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para convocar anualmente el programa ARINSER y para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y el desarrollo de lo dispuesto en esta norma. En virtud de esta habilitación, se procede a modificar los correspondientes formularios de solicitud, con objeto de adaptarlos a la legislación vigente y mejorar la gestión de los procedimientos.

Por otra parte, la presente convocatoria está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por Orden de 15 de febrero de 2012, del Consejero de Economía y Empleo, en cumplimiento del punto 90 del apartado III del Plan de Racionalización del Gasto Corriente aprobado por el Gobierno de Aragón en sesión de 13 de septiembre de 2011.

Con el objetivo de impulsar la creación de empleo, la mejora de la competitividad y la dinamización de la economía aragonesa, el Gobierno de Aragón ha elaborado la "Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento", cuya implementación durante este año 2013 se va a realizar a través del Fondo para el Fomento de Empleo y la Competitividad creado en el Título Séptimo de la Ley 9/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013. Dentro de la citada Estrategia, las medidas de apoyo al empleo de personas en situación o riesgo de exclusión en el ámbito de las empresas de inserción que contiene la presente convocatoria tienen impacto sobre el empleo y se incluyen en el eje de emprendimiento y competitividad y, dentro de éste, en el apartado que favorece la dimensión empresarial.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias que me atribuye la normativa de aplicación, resuelvo

Primero.— Objeto.

Convocar para el ejercicio 2013 el Programa ARINSER, de ayudas económicas para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de empresas de inserción.

Segundo.— Bases reguladoras.

Las bases para la concesión de estas subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo están reguladas en la Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de 31 de julio de 2009 ("Boletín Oficial de Aragón" de 24 de agosto de 2009) modificada por Orden del mismo Departamento de 19 de enero de 2011 ("Boletín Oficial de Aragón" de 5 de febrero de 2011).

Tercero.— Ámbito temporal.

El ámbito de aplicación temporal de esta convocatoria se extenderá desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el 30 de septiembre de 2013.

No obstante, todos los supuestos subvencionables al amparo de la citada Orden de 31 de julio de 2009 que se hayan producido entre el 1 de octubre de 2012 y la fecha de publicación de esta resolución quedan incluidos dentro del ámbito temporal de la presente convocatoria.



Cuarto.— Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El artículo 14 de la Orden de 31 de julio de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, determina los plazos de presentación de solicitudes de las distintas subvenciones establecidas en el Programa ARINSER. No obstante, para aquellos supuestos producidos entre el 1 de octubre de 2012 y la fecha de publicación de la presente resolución, se establece el siguiente periodo transitorio: para las subvenciones previstas en los artículos 5, 7, 9, 10 y periodos posteriores al de la contratación inicial a que se refiere el artículo 11.4 de la citada Orden de 31 de julio de 2009, en la nueva redacción dada por la Orden de 19 de enero de 2011, el plazo de presentación será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Con respecto a las subvenciones previstas en el artículo 6 de la citada orden, el plazo de seis meses para la presentación de solicitudes recogido en el artículo 14.3 de la misma se entenderá suspendido, en su caso, el 30 de septiembre de 2012, volviéndose a computar, por el tiempo restante, a partir de la entrada en vigor de la presente convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, podrán presentarse a través de los Registros de las Direcciones Provinciales o de la Dirección-Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, u otras Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, así como por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se formalizarán mediante los correspondientes formularios normalizados, debidamente cumplimentados, que figuran como anexos a la presente resolución, junto con la documentación complementaria que en cada caso proceda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 y en la Disposición final primera de la Orden de 31 de julio de 2009. Dichos formularios de solicitud están también a disposición de los interesados en el portal institucional del Instituto Aragonés de Empleo en la dirección electrónica <http://www.aragon.es/inaem>.

Dichas solicitudes deberán acompañarse de original o copia, cuya autenticidad será comprobada administrativamente, de la documentación complementaria que en cada caso proceda y que se detalla en el artículo 13 de la Orden de 31 de julio de 2009.

3. De acuerdo con lo previsto en el párrafo 3, apartado 3 del artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud para la concesión de la subvención por parte de las entidades beneficiarias conllevará la autorización al Instituto Aragonés de Empleo para solicitar y obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón, los correspondientes certificados acreditativos de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas, así como de las que correspondan con la Seguridad Social. No obstante, en defecto de dicha autorización, el solicitante deberá aportar dichos certificados al Instituto Aragonés de Empleo al presentar su solicitud, en el momento en el que se proceda a efectuar el pago, así como en cualquier otro momento en que le sean requeridos durante la instrucción del expediente.

Quinto.— Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas se tramitará en régimen de concesión directa, dado su interés público, económico y social derivado de las particulares circunstancias de los destinatarios finales de estas subvenciones, que son trabajadores desempleados en situación o riesgo de exclusión social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la citada Orden de 31 de julio de 2009 y en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.— Órgano instructor.

El Servicio de Promoción de Empleo del INAEM será el órgano instructor del procedimiento y podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Séptimo.— Justificación de las subvenciones y validación y estampillado de facturas.

A efectos de justificación de las inversiones se aportará por el solicitante, tal y como establece el artículo 6.4 de la citada Orden de 31 de julio de 2009, las correspondientes facturas originales u otra documentación acreditativa de la realización de las inversiones para su compulsión. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justifi-



cante se imputa total o parcialmente a la subvención, así como, en este último caso, la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención. Una vez estampillados, dichos justificantes serán devueltos al interesado. Este mismo procedimiento se utilizará para la justificación de las subvenciones establecidas en los artículos 8, 9 y 11 de la citada Orden de 31 de julio de 2009.

Octavo.— Cuantía y financiación.

1. El Instituto Aragonés de Empleo podrá, con sujeción a las dotaciones presupuestarias de este ejercicio, conceder las ayudas reguladas en la Orden de 31 de julio de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la misma.

2. Las subvenciones del programa ARINSER, convocadas por medio de la presente resolución, se financiarán, dentro del Presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo para 2013, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y créditos que a continuación se relacionan:

Aplicación	Descripción	Crédito
G/3221/470028/11101	Subvenciones para contratación en empresas de inserción	225.000,00 €
G/3221/470028/91001	Subvenciones para contratación en empresas de Inserción	225.000,00 €
G/3221/480241/11101	Contratación de técnicos de acompañamiento P. ARINSER	38.000,00 €
G/3221/480241/91001	Contratación de técnicos de acompañamiento P. ARINSER	38.000,00 €
G/3221/770124/91002	Subvenciones para activos fijos en empresas de inserción	40.000,00 €

3. Asimismo, con cargo a las dotaciones presupuestarias previstas en el número anterior se podrán financiar:

- a) Las subvenciones a Empresas de Inserción que sean consecuencia de resoluciones estimatorias de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones adoptadas por los órganos competentes al amparo de la Orden de 31 de julio de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el programa ARINSER de ayudas económicas para la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción.
- b) Las subvenciones a Empresas de Inserción en aquellos casos en los que el correspondiente plazo de solicitud finalizase con posterioridad al término de la convocatoria del anterior ejercicio 2012, siempre que, de acuerdo con el apartado Cuarto de la presente resolución, se encuentre dentro de los plazos previstos para ello.

4. Las resoluciones de concesión de subvenciones otorgadas al amparo de esta convocatoria quedarán condicionadas a la existencia de dotación económica definitiva para la financiación de dicho programa.

5. Las cuantías fijadas inicialmente en las citadas partidas presupuestarias tienen carácter estimativo, pudiendo ser modificadas por incremento de las cuantías previstas en dichas partidas por transferencia de créditos procedentes de otras aplicaciones presupuestarias destinadas a fomento del empleo. Asimismo, la distribución entre partidas señalada anteriormente tendrá carácter estimativo y la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria. Las previsiones anteriores quedan supeditadas al cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecidos en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley General de Subvenciones.

6. El presente programa está cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo a través del programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Aragón 2007ES052PO004 "Competitividad y Empleo", aprobado para el periodo 2007-2013 por Decisión C/2007/6707, de 17 de diciembre de 2007.

En consecuencia, la participación en las acciones de empleo subvencionadas al amparo de la Orden de 31 de julio de 2009, en la nueva redacción dada por la Orden de 19 de enero de 2011, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, supone la aceptación por parte de los beneficiarios, además de las obligaciones establecidas en la citada orden, de las siguientes obligaciones:

Ser incluido en una lista que se publicará de forma electrónica o por cualquier otro medio, en la que figurarán los beneficiarios, la operación financiada y el importe de la ayuda.

Dar la adecuada publicidad de la subvención recibida, informando para ello al trabajador por cuya contratación se recibe la ayuda.

Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con las transacciones relacionadas con la subvención cofinanciada.



Conservar los documentos justificativos relacionados con los gastos objeto de subvención durante un periodo de tres años desde el cierre del Programa Operativo.

Noveno.— Límites de las ayudas.

Las ayudas establecidas en el programa ARINSER quedan sometidas al “régimen de minimis” en los términos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de 15 de diciembre de 2006 (D.O.C.E. 28/12/2006), en virtud del cual la ayuda total de minimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, o a 100.000 euros en el supuesto de una ayuda concedida a una empresa que opere en el sector de transporte por carretera, siendo aplicable dicho reglamento desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Décimo.— Resolución y efectos del silencio administrativo.

1. Las solicitudes se resolverán mediante resolución motivada del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, pudiendo para ello recabar cuantos informes considere oportunos.

2. Para conceder las subvenciones se tendrá en cuenta el orden cronológico de entrada de las solicitudes acompañadas de la documentación completa acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

3. Una vez agotado el crédito presupuestario existente para atender este programa, se procederá a denegar las subvenciones que no puedan ser atendidas por falta de disponibilidad presupuestaria.

4. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de seis meses. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria la concesión de la subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Decimoprimer.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Consejero de Economía y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimosegundo.— La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 27 de febrero de 2013

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de Empleo,
JORGE LORENZO ESCARIO MARTINEZ**

 GOBIERNO DE ARAGON Instituto Aragonés de Empleo	PROGRAMA ARINSER	 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo
ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR CREACIÓN DE EMPLEO		
Identificador de Código de Barras	##	Número de Expediente
Espacio para validación mecánica		
Identificador de Registro Orden _____ Año _____ Mes _____ Día _____ Hora _____		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE			
Nombre o razón social	<input type="text"/>	N.I.F.	<input type="text"/>
Nº inscripción Seg. Social	<input type="text"/>	Domicilio	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Nº total de trabajadores de la empresa		Nº de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social	

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	<input type="text"/>
Tipo de Documento de Identidad que aporta:	<input type="text"/>	Número	<input type="text"/>
Cargo o representación que ostenta (1): <input type="text"/>			
<small>(1) Administrador, gerente,....</small>			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Domicilio	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	E-mail (2)	<input type="text"/>
Fax	<input type="text"/>		
<small>(2) Indíquese la dirección de correo electrónico si señala este medio de notificación como preferente o consiente expresamente en su utilización.</small>			

TRABAJADORES POR LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN			
Cumplimentar los datos que se solicitan de todos los trabajadores por cuya contratación se solicita subvención:			
1º	Apellidos, nombre <input type="text"/>	N.I.F. / N.I.E.	<input type="text"/>
Colectivo (3)	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>
Período a subvencionar: Desde		<input type="text"/>	Hasta <input type="text"/>
% Jornada de trabajo	<input type="text"/>	Fecha de inicio del proceso de inserción	<input type="text"/>
2º	Apellidos, nombre <input type="text"/>	N.I.F. / N.I.E.	<input type="text"/>
Colectivo (3)	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>
Período a subvencionar: Desde		<input type="text"/>	Hasta <input type="text"/>
% Jornada de trabajo	<input type="text"/>	Fecha de inicio del proceso de inserción	<input type="text"/>
3º	Apellidos, nombre <input type="text"/>	N.I.F. / N.I.E.	<input type="text"/>
Colectivo (3)	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>
Período a subvencionar: Desde		<input type="text"/>	Hasta <input type="text"/>
% Jornada de trabajo	<input type="text"/>	Fecha de inicio del proceso de inserción	<input type="text"/>
4º	Apellidos, nombre <input type="text"/>	N.I.F. / N.I.E.	<input type="text"/>
Colectivo (3)	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>
Período a subvencionar: Desde		<input type="text"/>	Hasta <input type="text"/>
% Jornada de trabajo	<input type="text"/>	Fecha de inicio del proceso de inserción	<input type="text"/>
<small>(3) Para rellenar el campo "colectivo" indicar la letra que corresponda según la tabla que aparece en la página 2 de esta solicitud.</small>			

SUBVENCIÓN SOLICITADA	
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:	<input type="text"/> .- Euros

En _____, a _____ de _____ de _____	
<div style="border: 1px solid #ccc; width: 80%; margin: 0 auto; padding: 5px;"> Firma y sello de la empresa solicitante </div>	
DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	

AVISO LEGAL: En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado "PREM. Sistema de Promoción de Empleo" cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones, la realización de comunicaciones, el control estadístico y el seguimiento, control y evaluación de la correcta utilización de las ayudas concedidas. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección dónde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda nº 15. 50009-Zaragoza.

PROGRAMA ARINSER

COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Colectivo en situación de exclusión social		Colectivo en situación de exclusión social	
Perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción o miembro de la unidad de convivencia beneficiario del mismo.	A	Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.	E
Personas que no puedan acceder a la prestación a la que se hace referencia en la letra anterior por alguna de las siguientes causas: - Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.	B	Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.	F
Jóvenes mayores de dieciséis años y menores de treinta que hayan recibido o estén recibiendo medidas e instrumentos de protección de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón.	C	Personas procedentes de servicios de alojamiento permanente o temporal autorizados por las Administraciones Públicas competentes.	G
Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.	D	Personas procedentes de servicios para el apoyo de la inclusión social del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública o aquellos autorizados por la normativa vigente.	H

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Se aportará original y copia, a efectos de compulsar, de la siguiente documentación:

- 1.- DNI de la persona que, en nombre y representación de la entidad, solicita la concesión de la subvención, así como mandato o poder de representación para actuar en nombre y representación de la entidad.
- 2.- Escritura pública y estatutos de constitución de la empresa o entidad solicitante.
- 3.- Tarjeta acreditativa de la identificación fiscal del solicitante.
- 4.- Declaración responsable (Anexo VI).
- 5.- Impreso de relaciones con terceros debidamente sellado por la entidad bancaria.
- 6.- Contrato de trabajo o, en su caso, de la prórroga, suscritos entre trabajador y empresa o, en su caso, copia de la escritura de la sociedad laboral o cooperativa o copia del libro de socios y de aportaciones al capital social, en la que figure como socio trabajador la persona por la que se solicita la subvención.
- 7.- D.N.I. o N.I.E. del trabajador contratado o cualquier otro documento que pueda autentificar su personalidad.
- 8.- Compromiso de inserción, aceptado y suscrito por la persona en situación de exclusión social contratada.

NOTA: Además de la documentación citada, deberá presentarse cualquier otra que sea requerida en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

 GOBIERNO DE ARAGON Instituto Aragonés de Empleo	PROGRAMA ARINSER	 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo
	ANEXO II. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FINANCIERA	
Identificador de Código de Barras	##	Identificador de Registro Orden Año Mes Día Hora
Número de Expediente		
Espacio para validación mecánica		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Nombre o razón social			N.I.F.	
Nº inscripción Seg. Social		Actividad		
C.N.A.E.		Domicilio de la actividad		
Localidad		C.P.		Provincia
Nº total de trabajadores de la empresa		Nº de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social		

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellido 1º		Apellido 2º		Nombre	
Tipo de Documento de Identidad que aporta:			Número		
Cargo o representación que ostenta (1):					
<small>(1) Administrador, gerente,.....</small>					

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Domicilio				
Localidad		C.P.		Provincia
Teléfono		E-mail (2)		Fax
<small>(2) Indíquese la dirección de correo electrónico si señala este medio de notificación como preferente o consiente expresamente en su utilización.</small>				

SUBVENCIÓN SOLICITADA

Marque con X el recuadro correspondiente a la subvención solicitada:

SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO
 SUBVENCIÓN FINANCIERA

SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO

Cumplimentar este apartado en caso de solicitar la subvención para proyectos generadores de empleo:

Nº de puestos de trabajo vinculados a la inversión
 A jornada completa
 A jornada parcial

Importe de la inversión en activos fijos

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: .- Euros

SUBVENCIÓN FINANCIERA

Cumplimentar este apartado en caso de solicitar la subvención financiera:

Denominación de la entidad bancaria

Oficina

Domicilio de la entidad bancaria

C.P. Localidad Provincia Teléfono

Cuantía del préstamo Tipo de interés % Años de carencia 1 año 2 años

Plazo de devolución (incluida carencia) Fecha del acuerdo de concesión del préstamo

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: .- Euros

En, a de de

DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

AVISO LEGAL: En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado "PREM. Sistema de Promoción de Empleo" cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones, la realización de comunicaciones, el control estadístico y el seguimiento, control y evaluación de la correcta utilización de los ayudas concedidas. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección dónde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda nº 15. 50009-Zaragoza.

	PROGRAMA ARINSER		
	ANEXO III. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA		
Identificador de Código de Barras	##	Número de Expediente	Identificador de Registro Orden Año Mes Día Hora
Espacio para validación mecánica			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Nombre o razón social	N.I.F.	
Nº inscripción Seg. Social	Domicilio	
Localidad	C.P.	Provincia
Nº total de trabajadores de la empresa	Nº de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social	

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
Tipo de Documento de Identidad que aporta:	Número	
Cargo o representación que ostenta (1):		

(1) Administrador, gerente,....

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono	E-mail (2)	Fax	

(2) Indíquese la dirección de correo electrónico si señala este medio de notificación como preferente o consiente expresamente en su utilización

SUBVENCIÓN SOLICITADA

Marque con X el recuadro correspondiente a la subvención solicitada:

<input type="checkbox"/> Asistencia técnica: estudios de mercado y planes de viabilidad	<input type="checkbox"/> Asistencia técnica: auditoría contable y de gestión
<input type="checkbox"/> Asistencia técnica: auditoría social	<input type="checkbox"/> Asistencia técnica: certificaciones de calidad

ESTUDIO DE MERCADO, DE ORGANIZACIÓN, DE COMERCIALIZACIÓN / PLAN DE VIABILIDAD

Título / Denominación	Finalidad del estudio	
Fecha de comienzo	Fecha de terminación	Coste total del estudio o plan
Empresa que realiza el estudio	N.I.F.	
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (hasta el 50% del coste total):		.- Euros

AUDITORÍA CONTABLE Y DE GESTIÓN / AUDITORÍA SOCIAL

Empresa que realiza la auditoría	N.I.F.	
Teléfono de contacto de la empresa que realiza la auditoría	Coste total de la auditoría	
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:		.- Euros

CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Empresa consultora o certificadora que presta el servicio	N.I.F.	
Identificar y describir el servicio por el que se solicita subvención:		
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:		.- Euros

En, a de de

Firma y sello de la empresa solicitante

DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

AVISO LEGAL: En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado "PREM. Sistema de Promoción de Empleo" cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones, la realización de comunicaciones, el control estadístico y el seguimiento, control y evaluación de la correcta utilización de las ayudas concedidas. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección dónde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda nº 15. 50009-Zaragoza.

PROGRAMA ARINSER

Página 2 de 2

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Se aportará original y copia, a efectos de compulsión, de la siguiente documentación:

- 1.- DNI de la persona que, en nombre y representación de la entidad, solicita la concesión de la subvención, así como mandato o poder de representación para actuar en nombre y representación de la entidad.
- 2.- Escritura pública y estatutos de constitución de la empresa o entidad solicitante.
- 3.- Tarjeta acreditativa de la identificación fiscal del solicitante.
- 4.- Declaración responsable (Anexo VI).
- 5.- Impreso de relaciones con terceros debidamente sellado por la entidad bancaria.

Para las subvenciones de asistencia técnica para la realización de estudios, auditorías y certificaciones de calidad:

- 6.- Presupuesto detallado del estudio o asesoramiento e índice de su contenido. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, la empresa beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la adquisición del compromiso para la prestación del servicio, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. Cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, deberá justificarse expresamente la elección en una memoria.
- 7.- Memoria de la entidad o curriculum vitae de la persona que realice el estudio, auditoría o certificación..
- 8.- Copia del contrato suscrito para la realización del estudio o asesoramiento.
- 9.- Una vez realizado el estudio o auditoría: 1 ejemplar del estudio o auditoría y factura definitiva y su correspondiente justificante de pago.

NOTA: Además de la documentación citada, deberá presentarse cualquier otra que sea requerida en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

 GOBIERNO DE ARAGON Instituto Aragonés de Empleo	PROGRAMA ARINSER	 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo	Identificador de Registro Orden _____ Año _____ Mes _____ Día _____ Hora _____
Identificador de Código de Barras _____	ANEXO IV. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO NORMALIZADO		
	## Número de Expediente		
Espacio para validación mecánica			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE			
Nombre o razón social	_____	N.I.F.	_____
Nº inscripción Seg. Social	_____	Domicilio	_____
Localidad	_____	C.P.	_____
Nº total de trabajadores de la empresa		Nº de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social	
_____	_____	_____	_____
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Apellido 1º	_____	Apellido 2º	_____
Tipo de Documento de Identidad que aporta:		Nombre	_____
Cargos o representación que ostenta (1):		Número	_____
_____		_____	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Domicilio	_____		
Localidad	_____	C.P.	_____
Provincia	_____		
Teléfono	_____	E-mail (2)	_____
Fax	_____		

TRABAJADORES POR LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN	
Cumplimentar la información requerida de todos los trabajadores por cuya inserción en el mercado de trabajo normalizado se solicita subvención:	
1º	Apellidos, nombre _____ N.I.F. / N.I.E. _____ Fecha de baja en empresa de inserción _____ Fecha de alta en el empleo normalizado (3) _____ Tipo de inserción: Contrato cuenta ajena <input type="checkbox"/> Trabajador autónomo <input type="checkbox"/> Socio-trabajador de cooperativa o sdad. laboral <input type="checkbox"/> Duración del nuevo contrato (nº de meses) _____ % Jornada de trabajo _____ Nombre de la empresa a la que se incorpora el trabajador _____
2º	Apellidos, nombre _____ N.I.F. / N.I.E. _____ Fecha de baja en empresa de inserción _____ Fecha de alta en el empleo normalizado (3) _____ Tipo de inserción: Contrato cuenta ajena <input type="checkbox"/> Trabajador autónomo <input type="checkbox"/> Socio-trabajador de cooperativa o sdad. laboral <input type="checkbox"/> Duración del nuevo contrato (nº de meses) _____ % Jornada de trabajo _____ Nombre de la empresa a la que se incorpora el trabajador _____
(3) Indique la fecha de inicio del contrato en la empresa normalizada o, en su caso, la fecha de alta como trabajador autónomo o como socio trabajador de la cooperativa o sociedad laboral.	

SUBVENCIÓN SOLICITADA	
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: _____	.. Euros

En _____, a _____ de _____ de _____	
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> Firma y sello de la empresa solicitante	
DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	

AVISO LEGAL: En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado "PREM. Sistema de Promoción de Empleo" cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones, la realización de comunicaciones, el control estadístico y el seguimiento, control y evaluación de la correcta utilización de las ayudas concedidas. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección dónde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda nº 15. 50009-Zaragoza.

PROGRAMA ARINSER

Página 2 de 2

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

Se aportará original y copia, a efectos de compulsión, de la siguiente documentación:

- 1.- DNI de la persona que, en nombre y representación de la entidad, solicita la concesión de la subvención, así como mandato o poder de representación para actuar en nombre y representación de la entidad.
- 2.- Escritura pública y estatutos de constitución de la empresa o entidad solicitante.
- 3.- Tarjeta acreditativa de la identificación fiscal del solicitante.
- 4.- Declaración responsable (Anexo VI).
- 5.- Impreso de relaciones con terceros debidamente sellado por la entidad bancaria.
- 6.- Copia del contrato de trabajo suscrito entre trabajador y empresa ordinaria a la que se incorpora o documentación acreditativa de su alta como trabajador por cuenta propia o como socio trabajador de una cooperativa o de una sociedad laboral.
- 7.- Declaración de la empresa contratante que exprese que la decisión de incorporar a su plantilla al trabajador procedente de la empresa de inserción se ha visto propiciada por la mediación de ésta.

NOTA: Además de la documentación citada, deberá presentarse cualquier otra que sea requerida en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

	PROGRAMA ARINSER		
	ANEXO V. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE INSERCIÓN		
Identificador de Código de Barras	##	Número de Expediente	Identificador de Registro Orden Año Mes Día Hora
Espacio para validación mecánica			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre o razón social	<input type="text"/>	N.I.F.	<input type="text"/>
Nº inscripción Seg. Social	<input type="text"/>	Domicilio de la entidad	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Objeto social	<input type="text"/>		
Empresa de inserción laboral en la que participa	<input type="text"/>	% de participación	<input type="text"/>
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Apellido 1º	<input type="text"/>	Apellido 2º	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>		
Tipo de Documento de Identidad que aporta:	<input type="text"/>	Número	<input type="text"/>
Cargo o representación que ostenta (1):	<input type="text"/>		
<small>(1) Presidente, Secretario, Gerente.....</small>			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Domicilio	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	E-mail (2)	<input type="text"/>
Fax	<input type="text"/>		
<small>(2) Indíquese la dirección de correo electrónico si señala este medio de notificación como preferente o consiente expresamente en su utilización</small>			

DATOS DEL TÉCNICO DE INSERCIÓN CONTRATADO			
Cumplimentar la información requerida acerca del técnico de inserción laboral por el que se solicita subvención:			
Apellido 1º	<input type="text"/>	Apellido 2º	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>		
N.I.F.	<input type="text"/>	Titulación universitaria	<input type="text"/>
Fecha de alta en la entidad solicitante	<input type="text"/>	Período a subvencionar: Desde	<input type="text"/>
Hasta	<input type="text"/>		
Costes salariales totales (3)	<input type="text"/>		
<small>(3) Detallar el desglose del coste salarial según la tabla de la página 2 de esta solicitud.</small>			

SUBVENCIÓN SOLICITADA	
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:	<input type="text"/> .- Euros

En, a de de
<div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 50px; margin: 0 auto;"></div>
DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

AVISO LEGAL: En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado "PREM. Sistema de Promoción de Empleo" cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones, la realización de comunicaciones, el control estadístico y el seguimiento, control y evaluación de la correcta utilización de las ayudas concedidas. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección dónde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda nº 15. 50009-Zaragoza.

PROGRAMA ARINSER

DESGLOSE DEL COSTE SALARIAL ANUAL DEL TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL

A efectos de determinar el coste salarial subvencionable del técnico de inserción laboral contratado, cumplimentar el siguiente cuadro con el desglose que se requiere:

A) TRABAJADOR:

1. Percepciones sujetas a cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social

1.1. Salario Base- Euros
1.2. Complementos salariales (especificar)- Euros
TOTAL	.- Euros

2. Percepciones no salariales excluidas de cotización a la Seg.Social -.- Euros

3. Total pagas extras -.- Euros

TOTAL: -.- Euros

B) EMPRESA:

4. Coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa:

Concepto	Base de cotización	%	Importe	Bonificación
Contingencias comunes				
Desempleo				
Formación profesional				
Fondo de Garantía Salarial				
Contingencias de A.T. y E.P.				
TOTAL:				

C) COSTE ANUAL DEL CONTRATO (Salarios + Seguridad Social a cargo de la empresa) : -.- Euros

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Se aportará original y copia, a efectos de compulsar, de la siguiente documentación:

- 1.- DNI de la persona que, en nombre y representación de la entidad, solicita la concesión de la subvención, así como mandato o poder de representación para actuar en nombre y representación de la entidad.
- 2.- Escritura pública y estatutos de constitución de la empresa o entidad solicitante.
- 3.- Tarjeta acreditativa de la identificación fiscal del solicitante.
- 4.- Declaración responsable (Anexo VI).
- 5.- Impreso de relaciones con terceros debidamente sellado por la entidad bancaria.
* Con anterioridad a la contratación:
- 6.- Curriculum vitae del técnico que se pretende contratar.
- 7.- Memoria-proyecto de las acciones y objetivos que pretende desarrollar y de los instrumentos e infraestructuras con que cuenta la entidad para llevarlo a cabo.
* Una vez completado el periodo objeto de subvención:
- 8.- Contrato laboral y, en su caso, sus prórrogas, de la persona contratada.
- 9.- Nóminas y boletines oficiales de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2) correspondiente al período subvencionado, así como justificantes de pago de ambos conceptos.
- 10.- Informe detallado sobre la actividad desarrollada por el técnico y los resultados obtenidos en materia de inserción, debidamente cuantificados y documentados.

NOTA: Además de la documentación citada, deberá presentarse cualquier otra que sea requerida en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

	PROGRAMA ARINSER		
	ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE		
Identificador de Código de Barras	##	Número de Expediente	Identificador de Registro Orden Año Mes Día Hora
Espacio para validación mecánica			

IDENTIFICACIÓN Y CARGO DE QUIEN DECLARA EN NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD

D./D^a.: Nombre Apellido 1º Apellido 2º
 con N.I.F. en calidad de (1)
 de la empresa/entidad

(1) Indíquese el cargo o representación que ostenta: representante, administrador, director, gerente...

DECLARA

En relación a las subvenciones solicitadas correspondientes al Programa ARINSER, el abajo firmante se ha comprometido plenamente responsable de la veracidad de todos los datos consignados en la solicitud y declara (marque lo que corresponda):

- Que la empresa o entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no tiene deudas con la Comunidad Autónoma de Aragón por reintegro de subvenciones en período voluntario ni en vía ejecutiva.
- Que tiene deudas con la Comunidad Autónoma de Aragón aplazadas, fraccionadas o suspendidas con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En este caso, indicar las referencias correspondientes al expediente administrativo en alguna de dichas situaciones:
- Que la empresa o entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que la empresa o entidad no ha sido excluida del acceso a beneficios de programas de empleo por sanciones impuestas por la comisión de infracciones reguladas en el R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Que la empresa o entidad cumple todos los requisitos exigidos en la legislación medioambiental en relación con el tratamiento de residuos.
- Que la empresa o entidad no ha solicitado/recibido otras subvenciones para la misma finalidad de fomento de empleo.
- Que la empresa o entidad tiene concedidas en régimen de minimis (Reglamento (CE) nº 1998/2006) en este año y en los dos anteriores las siguientes subvenciones:

Organismo concedente	Denominación subvención	Importe	Fecha de concesión	Disposición reguladora

- Que conoce que la concesión de la ayuda solicitada está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico.
- El solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.
- Asimismo el solicitante se compromete a dar la adecuada publicidad de la subvención que en su caso se reciba, informando para ello al trabajador por cuya contratación se recibe la ayuda.

AUTORIZA

La persona abajo firmante autoriza al Instituto Aragonés de Empleo a:

- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social, informe de vida laboral de la empresa solicitante.
- Recabar del Departamento de Medio Ambiente, informe o certificado del cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al INAEM.

Y para que así conste ante el Instituto Aragonés de Empleo, firma la presente declaración en, a de de

Firma del declarante:

	PROGRAMA ARINSER		
	ANEXO VIII. COMUNICACIÓN A LOS TRABAJADORES		
Identificador de Código de Barras	##	Número de Expediente	Identificador de Registro Orden Año Mes Día Hora
Espacio para validación mecánica			

INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

D./D^a. [] con NIF nº []
 en calidad de (1) [] de la empresa []
 con N.I.F. [] y nº de inscripción en la Seguridad Social []
 mediante el presente documento **INFORMA** a:

D./D^a. [] con NIF/NIE nº []

1º. Que su contrato laboral puede ser objeto de subvención para esta empresa por un importe de [] euros, al amparo del Programa ARINSER del Instituto Aragonés de Empleo.

2º. En el supuesto de ser subvencionado, el Fondo Social Europeo participaría en un 50% en la financiación de dicha subvención en el marco del Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Aragón "Adaptabilidad y Empleo" para el periodo 2007-2013 número 2007ES052PO004.

En de de, a de de

Firma del representante de la empresa

(1) Administrador, gerente...

DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR DE HABER SIDO INFORMADO POR LA EMPRESA DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a. [] con N.I.F. / N.I.E. []

mediante el presente documento declara y reconoce que ha recibido información de la empresa de que su contratación puede ser objeto de una subvención cofinanciada, en el marco del Programa Operativo del Gobierno de Aragón 2007/2013, por el Fondo Social Europeo cuyo objetivo es el refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo.

En de de, a de de

Firma del trabajador

NOTA: Al objeto de que quede constancia en el expediente administrativo de que la empresa ha cumplido con su obligación de informar a los trabajadores cuyos contratos han sido objeto de subvención, una vez suscrito el presente documento deberá enviarse a la siguiente Unidad administrativa:

Servicio de Promoción de Empleo del INAEM. Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 3ª Planta. 50071-ZARAGOZA

AVISO LEGAL: En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos facilitados por usted van a ser introducidos en un fichero denominado "PREM. Sistema de Promoción de Empleo" cuya finalidad es la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones, la realización de comunicaciones, el control estadístico y el seguimiento, control y evaluación de la correcta utilización de los ayudas concedidas. El responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Empleo y la dirección dónde los interesados podrán dirigirse a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en dicha Ley es: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda nº 15. 50009-Zaragoza.

ANEXO IX. CARTEL INFORMATIVO



COLORES:

Fondo General: Pantone 504 c tierra, al 75%.

Franjas horizontales de 12 mm., 6 mm. Y 24 mm.: Pantone 201C.

Caracteres logo INAEM: Blancos. Tipografía Corinthian Bold.

Bandera Gobierno de Aragón: Amarillo Pantone 109 y Rojo Pantone Red 032. Borde blanco de la bandera de espesor igual a una vigésima parte de la altura del cuadrado.

Bandera Unión Europea: Fondo azul Pantone Reflex blue y estrellas amarillo Pantone Yelow 2C.

Borde blanco de la bandera de espesor igual a una vigésima quinta parte de la altura del rectángulo.

Caracteres texto Gobierno de Aragón y Unión Europea: Blancos. Tipografía Corinthian Bold para Gobierno de Aragón y Arial para Unión Europea.

PROGRAMA ARINSER

Página 2 de 2

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Se aportará original y copia, a efectos de compulsión, de la siguiente documentación:

- 1.- DNI de la persona que, en nombre y representación de la entidad, solicita la concesión de la subvención, así como mandato o poder de representación para actuar en nombre y representación de la entidad.
 - 2.- Escritura pública y estatutos de constitución de la empresa o entidad solicitante.
 - 3.- Tarjeta acreditativa de la identificación fiscal del solicitante.
 - 4.- Declaración responsable (Anexo VI).
 - 5.- Impreso de relaciones con terceros debidamente sellado por la entidad bancaria.
 - 6.- Con anterioridad a la contratación: curriculum vitae de la persona que se pretende contratar.
- Una vez completado el período objeto de subvención:
- 7.- Contrato laboral y sus prórrogas si las hay, de la persona contratada.
 - 8.- Nóminas y boletines oficiales de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2) correspondientes al período subvencionado, así como justificantes de pago de ambos conceptos.

NOTA: Además de la documentación citada, deberá presentarse cualquier otra que sea requerida en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.